

C.C. Integrantes del ayuntamiento constitucional
De puerto Vallarta, Jalisco.
P r e s e n t e.

9.6

La que suscribe **Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**, en mi carácter de Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Derechos Culturales de este H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como le diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco me permito a someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERO EDILICIO.

Que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco **AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°0106/2022, emitido en sesión ordinaria el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor MANUEL LEPE MACEDO** dentro del cual se aprobó el cambio de la fecha conmemorativa al antes referido.

ANTECEDENTES:

I.- Que desde el año 1998 a través de un acuerdo de fecha 06 de mayo de 1998, El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgo el día 17 de abril para la conmemoración, recordatorio y celebración del Artista Manuel Lepe Macedo, por su gran trayectoria artística Nacional e Internacional y el gran promotor que en vida fue de esta ciudad portuaria.

II.- Que el 29 de abril del 2022 en sesión de ayuntamiento se modificó la fecha de conmemoración de este gran artista, que se venía celebrando el día 17 abril, pasado a ser el día conmemorativo el 27 de mayo de cada año, sin embargo a petición expresa de los familiares del artista en mención, solicitan se retome la conmemoración de este al día 17 de abril siempre y cuando sea día hábil y en su defecto sea celebrado el segundo jueves hábil del mes de mayo.

Es por lo anterior que se **PROPONE QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE CADA AÑO SEA EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA** como se venía celebrando desde el año 1998 hasta el año 2022 y con el afán de que cada año sea celebrado y no pase inadvertido se solicita que **LOS AÑOS CONSECUENTES EN LOS CUALES EL DIA 17 DE ABRIL A CONMEMORAR SEAN DÍAS DE ASUELDO Y/O DÍAS INHABILES, SE REALICE LA CONMEMORACION EL SEGUNDO JUEVES HÁBIL DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO**, logrando así un mayor impacto en la importancia en recordar, reconocer y celebrar al artista y pintor Manuel Lepe Macedo como uno de los grandes promotores de este bello puerto.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de esta iniciativa, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes

CONSIDERACIONES:

Manuel Lepe Macedo nació en Puerto Vallarta en el año de 1936, se convirtió en un embajador del arte naif, dejando una huella imborrable en la historia del pintoresco puerto mexicano.

La particularidad de Manuel Lepe fue su forma de llevar a todo el mundo la belleza innata de Puerto Vallarta. Su obra, que incluye más de 2500 cuadros, son reflejo puro y sincero de la vida cotidiana en su pueblo. Se ha dispersado por todo el mundo, encontrando hogar en las manos de personalidades como fueron Elizabeth Taylor, Ronald Reagan, la Reina Elizabeth II y John Huston.

El éxito de un pincel autodidacta en el arte naif, **las obras de Lepe dejaron un impacto profundo en la historia del arte mexicano**. El presidente Luis Echeverría Álvarez lo bautizó como "**El pintor de México**", mientras que el maestro Carlos Munguía Fregoso lo llamó "**El pintor de Vallarta**".

La autenticidad del espíritu naif radica en la forma en que **estos artistas perciben la vida y sus emociones**. Los detalles meticulosamente pintados son más que meros adornos; **son destellos de la vida que palpita y fluye** a través de sus obras.

El legado perdurable de Manuel Lepe en Puerto Vallarta, el reconocimiento de Manuel Lepe como "Hijo Predilecto de Vallarta" por el Honorable Ayuntamiento en 2010 reflejó su profundo impacto en la ciudad que tanto amaba. **Su nombre se inscribió en la lista de hombres ilustres de Puerto Vallarta en la Enciclopedia de los Municipios de México**. A través de su arte, llevó la esencia de su hogar a todo el mundo, dejando un legado de alegría, color y pasión.

Sus obras a menudo presentan ángeles y niños, **capturan la inocencia y la alegría** que define su amada ciudad. En palabras del propio Lepe: "**pinto ángeles porque Puerto Vallarta es un paraíso, pinto niños porque solo quieren jugar y ser felices**". Dejó un legado artístico que no solo capturó la esencia de Puerto Vallarta, sino que también dejó una marca indeleble en la historia del arte naif. A través de su visión sincera y su conexión con la ciudad que amaba, **Lepe nos recordó la belleza simple, pero profunda de la vida cotidiana**.

A lo largo de su carrera, **Lepe presentó más de cuarenta exposiciones**, algunas de las cuales atrajeron a más de un millón de visitantes, **como la celebrada en el Museo de Arte y Ciencia de Los Ángeles en 1979**.

MARCO NORMATIVO:

Que el artículo 115º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre, quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77º fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Del mismo modo, el artículo 41º fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124, párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan a la suscrita para presentar la presente iniciativa de acuerdo edilicio, en relación con su artículo 7, el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento tienen la obligación explícita de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas habitantes y visitantes de Puerto Vallarta, en aras de fortalecer su calidad de vida, el bienestar, el progreso social y el bien común.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°0106/2022, emitido en sesión ordinaria el día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, relativo al cambio de fecha de la conmemoración del artista y pintor MANUEL LEPE MACEDO,** con las especificaciones planteadas dentro del cuerpo de la presente.

SEGUNDO.- Se instruya a la secretaria general del Ayuntamiento notificar a las áreas correspondientes sobre la modificación del día conmemorativo del artista y pintor Manuel Lepe Macedo

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 10 DE ABRIL DEL 2025.



QFB. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y
DERECHOS CULTURALES



